RESOLUCIÓN ORDINARIA No. 010.02.02.24.00315 DEL 29 OCTUBRE 2024

"Por medio de la cual se da apertura SAMC-015-2024"

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA, en ejercicio de las atribuciones legales y en especial las consagradas en el Decreto Ley 1222 de 1986, la Ley 489 de 1998 y el acuerdo el Junta Directiva No 001 del 05 de julio de 2000, articulo 22, literal J y articulo 26.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No.1-17-0002 del 1 de enero de 2024, la Gobernadora Del Valle Del Cauca **DILIAN FRANCISCA TORO TORRES,** ratifica el nombramiento de la Doctora EMILY VANESSA VÉLEZ AVILA, mayor de edad, vecina de Cali, Valle, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 1.151.946.937 expedida en Cali (Valle del Cauca), como directora del INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA – INCIVA, con acta de posesión N.º 0447 del 07 de octubre de 2022,

Que se hace necesario contratar el siguiente objeto contractual: Contratación de una (1) persona Natural o Jurídica o Plural con el fin de Ejecutar Bajo la Modalidad de Precios Unitarios Fijos las ADECUACIONES SISTEMA ELÉCTRICO Y DE ILUMINACIÓN CENTRO OPERATIVO JARDÍN BOTÁNICO JUAN MARÍA CÉSPEDES, JARDÍN BOTÁNICO JUAN MARÍA CESPEDES, CORREGIMIENTO MATEGUADUA, MUNICIPIO DE TULUÁ, VALLE DEL CAUCA.

Que de conformidad con lo señalado en el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección se adelantará mediante **Selección Abreviada de Menor Cuantía**. Para los efectos anteriores se aplicará el procedimiento señalado en los artículos 2.2.1.2.1.2.20, 2.2.1.2.4.2.1 al 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás disposiciones complementarias.

Que previamente se han analizado la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos.

Que el presupuesto oficial con que cuenta el INCIVA equivale a la suma de CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 190.000.000,oo) pagaderos de la siguiente manera; Un treinta por ciento (30 %) del valor estimado del contrato a título de anticipo, previa firma del acta de inicio y aprobación de las pólizas, el valor restante se pagará mediante cuotas parciales según avances de obras ejecutadas y avaladas previamente por interventoría y/o supervisor del contrato de obra pública hasta el noventa por ciento (90%) de avance en la ejecución de la obra, y un diez por ciento (10%) restante el cual será el último pago que serán cancelados una vez se superen las causales de retención y la obra sea recibida a satisfacción por el interventor y/o supervisor del contrato de obra pública restante el cual será el último pago que quedará como garantía y los cuales serán cancelados una vez se superen las causales de retención y la obra sea recibida a satisfacción por las partes. El valor de la obra se encuentra amparado en el CDP N° 8100005186 del 18 de OCTUBRE de 2024. Estos pagos serán cancelados de acuerdo con el PAC.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliegos de condiciones fue publicado en el SECOP (Sistema Electrónico de Contratación

Avenida Roosevelt No. 24-80 Telefax: 558 34 66 – 5146848
Apartado Aéreo 2705 Cali - Colombia
direccion@inciva.gov.co

RESOLUCIÓN ORDINARIA No. 010.02.02.24.00315 DEL 29 OCTUBRE 2024

Pública) desde el 22 de octubre de 2024**,** convocando a los interesados en participar sin ningún tipo de limitación, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020.

Que, en el tiempo determinado en el cronograma para limitar a MIPYMES el proceso de selección abreviada SAMC-015-2024, se presentó una solicitud del oferente SIELCO INGENIERIA Y OBRAS S.A.S. en tal sentido, la cual cumple con los requisitos pero no es suficiente para limitar el proceso de acuerdo a los requisitos del decreto 1680 del 2021 Artículo 5 el cual Modifico la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, en donde se solicita *"Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación."*; por lo anterior, el proceso SAMC-014-2024, NO se limitara a MIPYMES.

Que, durante la etapa de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, SE presentaron observaciones, las cuales fueron resueltas y se adhirió lo aprobado en el Pliego Definitivo, como se observa en el portal del SECOP II.

Así las cosas, se proceden a ordenar la apertura del Proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía, sin limitación de MiPymes para la participación de las personas naturales o jurídicas, consorcios y uniones temporales interesados y que cumplan con los requisitos de participación.

Que, por lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° **SAMC-015-2024,** que tiene por objeto**:** Contratación de una (1) persona Natural o Jurídica o Plural con el fin de Ejecutar Bajo la Modalidad de Precios Unitarios Fijos las ADECUACIONES SISTEMA ELÉCTRICO Y DE ILUMINACIÓN CENTRO OPERATIVO JARDÍN BOTÁNICO JUAN MARÍA CÉSPEDES, JARDÍN BOTÁNICO JUAN MARÍA CESPEDES, CORREGIMIENTO MATEGUADUA, MUNICIPIO DE TULUÁ, VALLE DEL CAUCA.

ARTICULO SEGUNDO: INFORMACION GENERAL. CRONOGRAMA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA, PROYECTO DEPLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, MATRIZ DERIESGOS, ANEXOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR.	Octubre 22 de 2024	SECOP II
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTODE PLIEGO DE CONDICIONES	Hasta el 28 de octubre de2024 a las 14:00 hora	SECOP II

Avenida Roosevelt No. 24-80 Telefax: 558 34 66 – 5146848
Apartado Aéreo 2705 Cali - Colombia
direccion@inciva.gov.co

RESOLUCIÓN ORDINARIA No. 010.02.02.24.00315 DEL 29 OCTUBRE 2024

PLAZO PARA SOLICITARLIMITACIÓN A MIPYMES	Hasta el 28 de octubre de 2024 a las 14:00 hora	SECOP II
RESPUESTA A OBSERVACIONESFORMULADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.	29 de octubre de 2024 a las 17:00 hora	SECOP II
PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN DEAPERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	29 de octubre de 2024 a las 17:30 hora	SECOP II
PLAZO PARA MANIFESTAR INTERÉS EN PARTICIPAR EN ELPROCESO.	Hasta el 1 de noviembre del 2024 a las 17:00 horas	SECOP II
PLAZO PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DECONDICIONES DEFINITIVO	8 noviembre 2024 hasta las 18:00 horas	SECOP II
RESPUESTA A OBSERVACIONESAL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	12 noviembre 2024	SECOP II
PLAZO MÁXIMO HASTA EL CUAL LA ENTIDAD PUEDE REALIZAR Y/OEXPEDIR ADENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES	12 noviembre 2024 hasta las 16:30 horas	SECOP II
PLAZO PARA LA ENTREGA DEPROPUESTAS	13 noviembre 2024 hasta las 16:30 horas	SECOP II
CIERRE, FECHA FINAL DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	13 noviembre 2024 hasta las 16:30 horas	SECOP II
APERTURAS PROPUESTAS	13 noviembre 2024 hasta las 16:35 horas	SECOP II
PUBLICACIÓN INFORME DEEVALUACIÓN	14 noviembre 2024 hasta las 19:00 horas	SECOP II
TRASLADO DE LA EVALUACIÓN (Concordante con el numeral 8º. Del art. 30 de la ley 80 de 1993) Y OBSERVACIONES AL INFORME DEEVALUACION	noviembre 14 al 20 de 2024 hasta las 18:00horas	SECOP II
ADJUDICACIÓN Y RESPUESTA OBSERVACIONES INFORME DEEVALUACIÓN	21 noviembre del 2024	SECOP II
PERFECCIONAMIENTO DE LAMINUTA DEL CONTRATO (SUSCRIPCIÓN)	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de la publicación del InformeFinal de Evaluación	SECOP II
PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, EXPEDICIÓN DELREGISTRO PRESUPUESTAL Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO- EXPEDICIÓN DEL ACTA	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al de la expedición y	SECOP II

Avenida Roosevelt No. 24-80 Telefax: 558 34 66 – 5146848
Apartado Aéreo 2705 Cali - Colombia
direccion@inciva.gov.co

APROBATORIA DE POLIZAS	radicacióndel acto administrativo de adjudicación.	
PUBLICACIÓN DEL CONTRATO YDE LA OFERTA ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la Legalización del contrato.	SECOP II

CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

El pliego de condiciones definitivo, los estudios y documentos previos se podrán consultar en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública).

ARTICULO TERCERO: Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección.

ARTICULO CUARTO: En el evento que ocurra o se presente durante el desarrollo del presente proceso de selección, alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento, Ley 2080 del 2021, se procederá a revocar el presente Acto Administrativo.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del 2024.

EMILY VANESSA VÉLEZ AVILA
Directora - INCIVA

Proyectó: Yamila Alejandra Potes Holguín – Abogada Contratista
Revisó: María Fernanda Castañeda Ortega - Asesor Jurídico

Avenida Roosevelt No. 24-80 Telefax: 558 34 66 – 5146848
Apartado Aéreo 2705 Cali - Colombia
direccion@inciva.gov.co